



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 23 DE PALMA DE MALLORCA

4765

Juicio verbal 302/2013 Sobre otras materias

D./D^a. LUIS MARQUEZ DE PRADO MORAGUES, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 23 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de DRIZORO SAU frente a SUMINISTROS MAYORISTAS SL se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Palma de Mallorca, a diecisiete de septiembre de dos mil trece.

Vistos por D^a. SONIA I. VIDAL FERRER, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 23 de los de esta Ciudad, los presentes autos nº 302/13 de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado a instancia de DRIZORO SAU representado por la Procuradora CRISTINA RUIZ y asistido de la Letrado ANTONIO SÁNCHEZ contra SUMINISTROS MAYORISTAS, declarada en rebeldía.

FALLO

Se **ESTIMA ÍNTEGRAMENTE** la demanda interpuesta por DRIZORO SAU contra SUMINISTROS MAYORISTAS SL, SL y **CONDENO** a la demandada al pago de la cantidad de 5.508'53€, a los intereses legales calculados de conformidad a la Ley 3/2004 y al pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar del siguiente al de su notificación. Para ello deberá consignar en la cuenta del Juzgado el importe de 50€ de conformidad a la DA 15 de la LOPJ.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio en autos, para unir el original al Libro de Sentencias del Juzgado, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.- SONIA I. VIDAL FERRER- rubricado.

Y encontrándose dicho demandado, SUMINISTROS MAYORISTAS SL, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veintiocho de Febrero de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

